

A

Anchicayá, entre vestigios de la lucha y resistencia de un proceso

Por: Ermy Sulay Arboleda Garcés*

Introducción

El presente ensayo es un ejercicio de visibilización del archivo histórico y jurídico que posee el Proceso de Comunidades Negras (PCN)¹. En él se documenta cómo el pueblo negro de Anchicayá se ha embarcado en una lucha social, política y jurídica para obtener justicia por la contaminación del río Anchicayá y sus territorios. Una contaminación causada por el vertimiento de 500 000 metros cúbicos de lodo putrefacto hecho por la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA)–Unión Fenosa en el 2001. La visibilización de este archivo es importante para: i) revelar el abandono estatal de comunidades del Pacífico colombiano como la de Anchicayá, ii) describir cómo este abandono estatal se traduce en un trato desigual ante la ley y iii) reflexionar sobre cómo los intereses y visión de “desarrollo” de los más poderosos se superponen a los derechos y aspiraciones legítimas de quienes han habitado estos territorios por siglos. Para desarrollar mi argumento, abordaré los siguientes acápites: primero, mi experiencia personal explorando el Archivo Histórico del Palenque Regional El Congal – PCN; segundo, el encuentro con el valor de la comunidad de Anchicayá; tercero, la noción de “un río sin comunidad”; cuarto, el vínculo entre “el río y la comunidad”, y, por último, la conclusión.

* Independiente. Correo electrónico: sulayarboleda@gmail.com.

1 Organización conformada por alrededor de 140 asociaciones o colectivos afrodescendientes que trabaja desde 1993 por la transformación política y social de las comunidades negras en Colombia.

Mi experiencia explorando el Archivo Histórico del Palenque Regional El Congal – PCN

Acercarse al Archivo Histórico del Palenque Regional El Congal del Proceso de Comunidades Negras ha significado adentrarme al corazón y al sentido de la lucha del pueblo negro por el respeto y la garantía de su derecho a vivir con dignidad en los territorios construidos ancestralmente para el disfrute propio y, aún más, para el goce de los renacientes. Leer cada línea es maravillarse ante la grandeza de gentes cuya inteligencia y habilidad les ha convertido en artífices de las transformaciones en el imaginario nacional acerca de su cultura y su identidad, y, con ello, han fortalecido el proceso organizativo y contribuido a la construcción de sujetos políticos empoderados y conscientes de la necesidad de persistir en la lucha. Es el reconocerme en esa lucha lo que me ha movilizado; es su significancia, impacto y valor lo que ha permitido que otras generaciones tengamos acceso a derechos que nuestros ancestros no disfrutaron. Apremiar los detalles de dicho movimiento social, además de motivar el enriquecimiento intelectual de mis raíces como mujer negra, es una provocación para situarme dentro de esta historia y ese legado. Si bien es cierto que se debe vivir desde la comprensión y el deseo del sujeto, también interpela al lector sobre qué hacer con ese conocimiento al que se accede, cuál es el compromiso con las nuevas generaciones y qué reflexiones se construyen a su alrededor.

Esa pregunta nace siempre en las interacciones con los custodios, los encuentros con la vida de quienes dan vida a cada página escrita que enriquece el archivo. Los custodios son aquellos archivos vivos que entretejen los hilos de la historia desde la experiencia, como la profesora Marta Inés Cuero Olave, etnoeducadora y activista del PCN. Ella es quien comparte con las demás mujeres, quienes laboramos en la organización del archivo, no solo sus recuerdos con los que va hilvanando las hebras de su memoria, sino que ha cedido el espacio físico de su casa materna para albergar el acervo físico que contiene los expedientes que

testimonian la actividad, surgimiento e hitos que anteceden el Proceso de Comunidades Negras. Ella convive con centenares de documentos que se encuentran dispuestos en cajas recicladas, apilados en carpetas, encuadernados, empastados y argollados, guardados en cajas de archivo.

Figura 1. Archivo Palenque el Congal



Fuente: elaboración propia.

Estos materiales están ubicados sobre rústicas estanterías palafíticas distribuidas desde la sala hasta el interior de la primera planta de la casa, cuyas paredes de concreto y terraza de madera son testigos de aconteceres plasmados en carteles, que cuelgan en las paredes con información descriptiva del archivo organizado en los subfondos Palenque El Congal y Consejos Comunitarios. De allí que, a través de este texto, se busque resaltar la resiliencia y lucha de las comunidades negras del río Anchicayá por la dignidad y el respeto de sus derechos.

Tanto los documentos, con los que me he encontrado en la labor de sistematizar el Archivo Histórico del Palenque Regional El Congal – PCN, como la interacción con algunos de los protagonistas del Proceso me han llevado a reflexionar sobre la valía y trascendencia de lo que nuestros mayores han ganado en medio de limitaciones de diferente índole, al luchar con formas propias de organizarse, como las mingas, la mano cambiada, la palabra y la oralidad. También me ha llevado a cuestionar sobre lo poco que han cambiado ciertas formas de gobernar, que impiden continuamente la posibilidad de llevar a la realidad escenarios de justicia que reconozcan en su totalidad la humanidad de los sujetos negros del Pacífico colombiano y la vitalidad del territorio que ellos han ayudado a construir y cuidar de generación en generación.

Me afirmó esa percepción, particularmente, la experiencia de entrar en el ejercicio de hilar la historia, dispersa en diferentes documentos, de lo que las comunidades del río Anchicayá han vivido desde el año 2001, cuando sufrieron una calamidad ecológica, pero no natural. El río Anchicayá es uno de los ocho ríos grandes que estructuran la zona rural de Buenaventura, donde operan dos grandes proyectos hidroeléctricos que pasaron en los años 90 de manos del Estado a una serie de corporaciones privadas, en la misma década cuando la Constitución Política reconoció a las comunidades negras como sujetos de derechos étnicos por primera vez. Voy a reflexionar sobre la paradójica relación entre estos avances en derechos, ganados a duras penas por nuestros mayores, así como las persistentes dinámicas coloniales y raciales que limitan la posibilidad de hacer justicia con el territorio, y que siguen catalizando el despojo masivo de las comunidades negras, a pesar de todos los derechos al territorio colectivo ganados en papel.

Mi encuentro con el valor de la comunidad de Anchicayá

En un archivo conformado por pilas de papeles amontonados en estantes de madera, alguna documentación se encuentra incompleta, resultado

de haber rodado de mano en mano antes de llegar a la protección de su actual cuidadora, la profesora Marta Inés, integrante y fundadora del PCN. Encontrar en un lugar lleno de improbabilidades ambientales y físicas para la conservación del archivo una serie de documentos en casi perfecto estado, cada uno en su respectiva carpeta, limpios y en muchos casos sin una arruga, fue una gran sorpresa para mí. Luego de escuchar a la profe Marta, me enteré de que un conjunto de estos documentos llegó al archivo directamente de manos de un líder de Anchicayá. Se trataba de una donación reciente que Silvano Caicedo Girón, cofundador de la Organización de Negros Unidos del Río Anchicayá (ONUIRA), del Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá, y miembro del PCN, hizo al centro de documentación del PCN. En función de avanzar la clasificación de estos documentos, como la última etapa de un trabajo de intervención en el Archivo Histórico del Palenque Regional El Congal – PCN, en el cual participé en el 2024, en las minucias del oficio, el entramado de voces de una gran disputa resonó en mi interior y llevaron a que me encontrara inmersa en la historia de una lucha que las comunidades del Anchicayá han adelantado desde el 2001, cuando sufrieron una catástrofe ambiental aún sin reparar.

El 21 de julio de 2001, el río Anchicayá y los anchicagüenos fueron objeto del vil proceder de la hidroeléctrica, con presencia en la zona desde 1956, cuyas acciones afectaron a más de 6 000 personas de las comunidades que históricamente han habitado la ribera del río. Ese día la fuente hídrica fue contaminada con 500 000 metros cúbicos de lodo putrefacto que la Empresa de Energía del Pacífico (EPSA)-Unión Fenosa acumuló por más de cuatro décadas, arrojándolo a la cuenca del río mientras realizaba un ejercicio de mantenimiento de la represa, generando graves afectaciones ambientales, emocionales, físicas, económicas, culturales y sociales en el hábitat de los anchicagüenos. Esta situación avivó la llama de la lucha de las comunidades étnicas y puso a prueba el pulso del discurso nacional sobre el control, la tenencia, el goce y el respeto del territorio y del medio ambiente, así como el

reconocimiento de la naturaleza pluriétnica y multicultural de la nación colombiana consignada en la Constitución de 1991 por medio de los artículos 7, 70, el artículo transitorio 55 y la Ley 70 de 1993, los cuales concentran los valores e intereses del pueblo negro en el país.

Este hecho estuvo bien documentado tanto por la comunidad como por el mismo Estado, como lo evidencia el Concepto Técnico emitido por el Ministerio de Ambiente el 10 de junio de 2005, el cual revela que fue solo después de 45 días de ocurrida la catástrofe generada por la EPSA y sus aliados, como la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), cuando las autoridades ordenaron la apertura de la investigación sancionatoria contra la EPSA por su responsabilidad en el caso el 3 de septiembre de 2001. Del mismo modo, tras las incesantes denuncias interpuestas por la comunidad, la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales del Ministerio de Medio Ambiente formuló cargos por la contaminación del río e impuso medidas preventivas y sancionatorias, y el 14 de noviembre de 2001 decretó la realización de prácticas de pruebas sobre el estado del agua (Concepto Técnico No. 1066 del Ministerio de Medio Ambiente del 10 de junio de 2005).

Con estos indicios, empecé a armar un rompecabezas, intentando entender la relación entre los pronunciamientos oficiales, al parecer contradictorios, y las muy diversas, pero consistentes expresiones de resistencia de lo que la comunidad nombra una y otra vez como la muerte del río, que, valga aclarar, permanece en total impunidad. Pronto vi que el rompecabezas no se puede armar solamente con los pronunciamientos de los jueces y sobrias cartas a los medios de comunicación, pues las canciones, las coplas y otras expresiones poéticas y propias de las comunidades ribereñas narran una parte significativa de esta historia. Descubrir esta otra cara de esta larga lucha me conectó aún más con las comunidades de este río que todavía no he podido conocer; me conecta no solo como mujer negra, hija de padres que nacieron en uno de los ríos de Buenaventura, sino como cantante y poeta.

Poco después de empezar a limpiar y organizar este archivo, tuve la oportunidad de conversar con doña Natividad Urrutia, una mujer mayor, quien fungió como representante legal del Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá, cantautora de múltiples arrullos y cantos del Pacífico. Desde su experiencia, describe el suceso de 2001 como una burla a la lucha de las comunidades, y con su canto protesta por la desigualdad y el abandono estatal del que han sido objeto. Su puño y letra exaltan la riqueza de la cultura y, a su vez, se convierten en un catalizador de los gajes del oficio de líder social y comunitario. Ella enarbola y encarna el valor del derecho ancestral al territorio como herencia y posesión inalienable. Mientras hablaba del acaecer del río, su rostro expresaba impotencia, dolor, y sus palabras, tan sinceras, tan reales y transparentes, parecían perderse como la claridad del río Anchicayá que la EPSA se llevó con el lodo. A partir de ese momento, la calidad del agua y sus propiedades fueron alteradas, varias especies de peces desaparecieron, los niveles del río subieron, causando inundaciones, secando partes del río que no volvieron a recuperarse. Las actividades cotidianas fueron perturbadas y las relaciones de común-unidad se vieron afectadas.

Los anchicagüños se sienten burlados, subvalorados y revictimizados; sienten que no hay reivindicación para los años de luchas, para los logros paridos en los momentos más oscuros y desafiantes de la lucha. Mas, como se ha dicho, la fortaleza, el reconocimiento de sus derechos como agentes les ha permitido llevar adelante el ejercicio de lucha y la reclamación de garantías de respeto y efectividad de los mecanismos legales para el pleno ejercicio de sus derechos. El territorio es concebido como el entorno que favorece el desarrollo de la vida, como lo expresa la canción *Aleli aleli*, que es vivo reflejo de la lucha constante y la zozobra permanente a la que están expuestas las comunidades, porque sus derechos son violentados; porque sus valores y sus formas de vida, su cultura, así como sus luchas, son minimizadas, amenazadas; su dignidad atropellada ante el sueño escurridizo de vivir en paz y con dignidad en el

territorio que es la vida. La lideresa Natividad Urrutia (2001) le canta al territorio y expresa la melancolía y el temor de enfrentar la posibilidad de perder su terruño, el lugar que le une a sus ancestros y a la posteridad:

- (1) *Aleli aleli*
yo mi tierra no bendi
(2) *Y que le dejo a mis*
hijos si en ella yo
nací.
(3) *lástima que a mí me da lo*
que nos puedo pasar Aleli
aleli por vender a Anchicayá
(4) *El título colectivo*
fue guerra de rescatar
para proteger la herencia
de este río Anchicayá.
(5) *Aleli Aleli que lastima*
que me da que por ignorancia
nuestra de aquí nos va a
sacar.
(6) *Aleli aleli que bonito*
disfrutar aleli las playas
de Anchicayá.
(7) *Ese es nuestro patrimonio*
de los viejos ancestrales
y si lo cuidamos siempre
nuestros hijos gozaran.

Después de este encuentro con Natividad, tuve la oportunidad de participar en el relevo generacional de esta lucha, aprendiendo directamente de las palabras vivas de Silvano Caicedo Girón, líder y primer custodio de este archivo. Silvano es un hombre jovial y generoso que mientras habla parece que los recuerdos fluyen a borbotones; sus palabras tejen puntada a puntada cada centímetro de historia vivida que comparte al

dialogar. Intercambiar palabras con él fue como sentarse a escuchar las historias de antaño que en otros tiempos tenían lugar en las casas. Una palabra le lleva a la otra y un recuerdo atrae al otro, y así, en sencillas y llanas palabras, la historia es contada. Escuchar sus reflexiones sobre los más de 20 años de lucha que han sostenido contra la EPSA y sus aliados, la CVC y el Ministerio del Medio Ambiente, entre otras entidades gubernamentales a nivel local, regional y nacional, como dice él, ha quebrado pantalones en el devenir de esta incansable lucha. No se ha rendido, aunque el precio es alto, pues lucha por mantener su salud, a pesar de que a simple vista parece conservado. Silvano es consciente de que todo lo que ha hecho ha valido la pena, porque aprendió a alzar la voz, a expresar y decir desde sus vivencias la realidad de la comunidad. Para él, lo que sucedió con el Anchicayá, simbólicamente, representa la orfandad, porque para ellos es como si les hubieran asesinado a un padre o una madre, a sus ancestros.

Los anchicagüenos han peleado solos y, aunque parece que se acercan al final del túnel, no dejan de cuestionar la participación de las ONG y algunas organizaciones sociales, cuyas acciones los llevan a concluir que muchas de estas, al igual que las entidades del Estado, están solo para la foto, lo cual genera mayor desconfianza sobre las reales intenciones de quienes se les acercan. Por eso, el movimiento social y las comunidades son cada vez más herméticos. Silvano aguarda poder retirarse de ciertos espacios de discusión, no sin antes ver realizado su sueño de atestiguar el cumplimiento de los fallos judiciales. Desea ver cómo uno a uno los implicados en este caso son obligados a pagar la indemnización, ya sea por orden de la justicia colombiana o, en su defecto, por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Si bien este “pago” es irrisorio, más si se tiene en cuenta lo irreversible del daño causado a las comunidades, en el ecosistema terrestre y en los cuerpos de agua de la cuenca del río Anchicayá, será gratificante de algún modo ver la causa de las y los anchicagüenos triunfar.

Un río sin comunidad

De acuerdo con el registro documental del PCN, que reposa en el archivo del Palenque Regional El Congal, se puede observar que, tras la descarga de lodo, las comunidades de Anchicayá acudieron ante el Ministerio del Medio Ambiente, órgano que fungía como máxima autoridad nacional de protección del medio ambiente. El ministerio recibió la denuncia interpuesta por parte de las comunidades y sus líderes. Luego de abrir la investigación sancionatoria contra la EPSA-Unión Fenosa, decretó la práctica de pruebas y monitoreo de la calidad del agua de la cuenca del río Anchicayá. Con base en los resultados de dichas intervenciones, el 19 de junio de 2002, mediante resolución 0556, el Ministerio del Medio Ambiente declaró a la EPSA responsable del daño ambiental ocasionado al río Anchicayá y a las comunidades ribereñas por los cargos formulados mediante la Resolución No. 0809 de septiembre 3 de 2001, e impuso una multa de más de 203 940 000 pesos (*Concepto Técnico No. 1066 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, 2005*).

Los resultados de las investigaciones evidenciaron el futuro aciago del ecosistema acuático y de las comunidades anchicagüeñas. Además, sirvieron para revelar los nexos existentes entre la autoridad regional CVC y la EPSA, vínculo que les hacía corresponsables en el caso en litigio. Dicha entidad asumió una actitud negacionista respecto a la culpabilidad de la empresa, mostrando pruebas de estudios sobre el estado del agua, las mismas que luego fueron desestimadas por descubrirse que la CVC era una de las accionistas de la EPSA, razón que justificaba su cuestionada postura. Esto ocasionó cierta tensión entre la EPSA, la CVC y el Ministerio de Ambiente que, en principio, actuó de acuerdo con las evidencias, vislumbrando esperanzas de resarcimiento para las comunidades, como se manifiesta en esta declaración:

El Ministerio no podrá tener en cuenta la única prueba existente hasta ahora dentro del trámite de apertura de la investigación, o sea los dos

informes rendidos por funcionarios de la CVC, dado que no son convincentes y porque con las pruebas aportadas por EPSA, se desvirtúan las afirmaciones que en dichos documentos se hacen. (*Ministerio del Medio Ambiente Resolución 0556 del 2002, p. 6*)

En la misma resolución, el Ministerio de Medio Ambiente ordenó la medida de sustitución alimentaria a implementarse con la comunidad ubicada entre el embalse El Cidral, del Bajo Anchicayá, y la desembocadura del río, la cual consistía en entregar 100 gramos de pescado diario a cada persona de las comunidades afectadas. Cabe destacar que el pescado al que hacían referencia era tilapia, una especie criada en cautiverio que no hace parte de la dieta de dichas comunidades. Entre 2003 y 2004, el caso giró alrededor de la pugna por el pago de la multa, las maneras en que se realizaría y el número real de beneficiarios cobijados bajo la medida. El 5 de octubre del 2004, en una reunión que contó con la participación de otros actores, como la Personería de Buenaventura, el juez de paz, el contralor municipal de Buenaventura, apoderados y representantes de la comunidad, la Defensoría del Pueblo Regional Valle del Cauca, el Ministerio de Ambiente y la EPSA, la comunidad, al no ver intenciones por parte de la empresa de cumplir con su obligación, solicitó que el pago de la multa se efectuase en dinero o, en su defecto, a través de remesas equivalentes a lo establecido en los fallos. De esta manera, transcurrieron tres años sin que los afectados recibieran reparación, ayuda, acompañamiento o alguna clase de atención para suplir sus necesidades. A la comunidad le tocó hacer frente al hambre, causada tanto por la imposibilidad de pescar como por los daños que el lodo podrido había hecho a tierras anteriormente cultivables, y a dificultades de acceso al agua. Desde entonces, principalmente las mujeres, debían recorrer grandes distancias hacia las quebradas para obtener agua para el consumo y la preparación de sus alimentos. Al mismo tiempo, afrontaron las penurias para transportarse y atender los problemas derivados de la contaminación del río, desde afecciones cutáneas hasta la muerte de algunos de los miembros de sus

comunidades. A pesar de todo, colectivamente sostuvieron la lucha por su dignidad y sus derechos.

A los anchicagüños les ha tocado bogar a contracorriente. Por un lado, luchar por el respeto del medioambiente y por los derechos de sus comunidades que están siendo violentados. Por el otro, utilizar su capacidad de agenciamiento para generar recursos que les permitan sobrevivir en medio de la crisis ocasionada por la EPSA al contaminar el río, agravada por la empresa al permear instituciones regionales y nacionales. Dichas conexiones contribuyeron al empobrecimiento de las comunidades, cuya *“economía es principalmente campesina”* (Resolución 0556 del 19 de junio de 2002 p. 21), puesto que la gente se dedica a la pesca artesanal, a la recolección de moluscos, al corte de madera y a la agricultura. Además, la empresa llevó la discusión a girar alrededor de la importancia de las acepciones y terminologías sobre la medida de sustitución alimentaria, veredicto que finalmente consiguió revertir cuando el Ministerio del Medio Ambiente, ente estatal que una vez falló en su contra imponiendo tal medida, decidió ponerse de su lado y eliminarla mediante la Resolución 1080 del 2004. Sin duda, ese fue un año muy productivo en materia de guiños jurídicos para la empresa, no así para las comunidades que continuaban tomando fuerzas y nadando a contracorriente.

Para el año 2009, la corriente cambió de dirección temporalmente. El Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura y el Tribunal Administrativo del Valle fallaron en primera y segunda instancia a favor de los intereses de los anchicagüños. La sentencia ordenó el pago de alrededor de 90 000 000 de dólares por daños materiales. Gracias a un fallo unificador de jurisprudencia, el Consejo de Estado reconoció y agregó a la sentencia anterior la existencia de acción causal de perjuicios morales. Sin embargo, en este punto de la disputa, la EPSA-Unión Fenosa, después de conocer el fallo en su contra y a favor de las comunidades, movió algunas fichas que pusieron en jaque el proceder del

propio Estado colombiano, representado en sus entidades. A raíz de la venta de la multinacional EPSA, cuyo anterior accionista mayoritario era un grupo empresarial español, al Sindicato Antioqueño —hoy Grupo Empresarial Antioqueño (GEA)— en el 2009, el caso tomó un giro tal vez no sorpresivo si se tiene en cuenta el contexto de corrupción (Archivo PCN, 2012). Aproximadamente durante cuatro años más las comunidades quedaron solas en la lucha contra la empresa, ya que el Ministerio de Medio Ambiente de manera abrupta se puso del lado del Sindicato Antioqueño, con lo que demostró una conducta inconsistente como órgano gubernamental encargado de la protección ambiental a nivel nacional. En esa ocasión, aunó esfuerzos con la autoridad regional del Valle del Cauca para desconocer a las comunidades y violentar las leyes que les rigen, las mismas que constituyen la razón de ser de dichas instituciones.

Mientras las comunidades califican como catastrófico el accionar de la EPSA en relación a la afectación ocasionada al río y, por consiguiente, a los efectos sobre sí mismas, puede verse la influencia de estos actores nacionales de gran importancia económica sobre el aparato estatal, y cómo tienen injerencia en el tratamiento de las problemáticas ambientales y sociales en el país. Quienes consideran poca cosa el que las personas no tengan la diversidad de peces, productos marinos y agrícolas para alimentarse, les parece insignificante el hecho de que una parte considerable de la fuente hídrica a la que accedía este segmento de la población se haya secado y otra esté contaminada, que la gente no pueda desplazarse o le sea más complejo, que presenten afectaciones en la piel por utilizar el agua que tienen disponible para bañarse.

Una vez más las comunidades debieron continuar tocando puertas para llevar a buen puerto la lucha por el respeto de su derecho a vivir con dignidad en el territorio. Como si no bastara el daño generado por la EPSA, ahora en complicidad con el Ministerio del Medio Ambiente, las comunidades continúan expuestas a nuevas amenazas de vertimiento

de lodo, de acuerdo con la recientemente denuncia del PCN en representación de las comunidades anchicagüñas en el comunicado titulado: “*Río Anchicayá: veinticuatro años de impunidad y repetición de la tragedia ambiental*”:

Hoy veinticuatro años después, la historia se repite. Desde el 7 de abril de 2025, nuestro pueblo ha observado un preocupante aumento de turbiedad y malos olores en el río Anchicayá, así como la aparición de peces muertos. Esta situación amenaza nuevamente la subsistencia y salud del pueblo negro que depende del río para su alimentación, consumo diario y transporte.

Es inaceptable que a pesar [sic] de las sentencias y acuerdos previos, las empresas y entidades responsables continúen con prácticas que ponen en riesgo la vida de nuestra gente y la integridad del territorio. (*Proceso de Comunidades Negras*, 2025).

Con esta situación, el Ministerio del Medio Ambiente y la EPSA no solo violentó los derechos de las comunidades étnicas al pleno desarrollo de sus derechos, pues ya estaban siendo vulnerados al no garantizarles, por ejemplo, el acceso al agua potable y servicios de saneamiento básico, sino que atentaron contra el recurso hídrico no renovable que, para la fecha, abastecía de energía a 38 de los 42 municipios del Valle del Cauca, generando grandes ganancias a dicha empresa. Con su proceder, la EPSA manifestó el desdén y una postura necropolitizada de decidir sobre la vida de las comunidades y de otros seres de la naturaleza. En el caso de Anchicayá, es palpable cómo se vulnera al vulnerable, se revictimiza al victimizado y a un Pacífico, por centenares de años deshumanizado, se le llena de desechos putrefactos.

Al Estado solo le “importaba” la recuperación del río, no el bienestar de los hijos de Anchicayá. Sus medidas se orientaron a mantener el funcionamiento de la represa que les generaba dividendos, pero en ningún momento el Estado, la EPSA ni otra entidad prestaron atención a la

comunidad. Más bien, tras haber penetrado abruptamente en su territorio, acabaron con los cultivos de chontaduro y productos de pancoger, como el banano, el zapote, la yuca, el plátano, entre otros. Asimismo, causaron la disminución o desaparición de una amplia variedad de peces, como la guabina, el guacuco, el sábalo, el barbudo, el bocón, el mosongá y otras de las 33 especies de peces presentes en los cuerpos de agua del río Anchicayá antes de la contaminación, los que, a su vez, constituían la soberanía alimentaria de los anchicagueños asentados a la orilla del río. No hay que olvidar que, al tiempo que la EPSA acabó con la diversidad piscícola, buscó controlar los hábitos alimenticios de los anchicagueños al tratar de imponerles una dieta foránea.

La indignación por este trato y la persistente insistencia de su dignidad se encuentra expresada en la rica tradición oral que los anchicagueños han utilizado como medios de protesta, vehículo de reclamación de sus derechos y la proclamación de sus tradiciones, y el mecanismo de transmisión y preservación de los valores tradicionales. Rastros de esta rica oralidad se encuentra en el Archivo Histórico del Palenque Regional El Congal – PCN, por ejemplo, un poema escrito por un autor de la comunidad, Alejandro Urrutia (s.f.), en él les recuerda a sus vecinos:

XIV

*Ya nos tratan como esclavo [sic]
porque se unieron a Español
recordemos nuestra historia
que nos pasó con Colón.*

De esta manera nos demuestran que si bien las comunidades defienden una lucha pacífica, están armadas del bagaje de la experiencia de su historia y la abundancia de formas de expresiones culturales que siempre acompañan sus procesos.

El río y la comunidad

Por la postura de las comunidades negras del Pacífico, quiénes históricamente han hablado de recursos y tierras, no como quien se refiere a algo lejano y ajeno, y gracias a sus luchas para proteger el territorio, obtuvieron logros como la titulación colectiva de los territorios étnicos organizados en consejos comunitarios. Debido a esto, el Consejo Comunitario Mayor del Río Anchicayá fue constituido en 1998. La cosmovisión de las comunidades negras es irreconciliable e incongruente con el pensamiento mercantilizado de la gente de poder, de empresarios y políticos, quienes solo conciben la vida en el Pacífico desde las prácticas de la economía extractiva. La concepción del territorio, como algo más que una fuente de enriquecimiento material, es conductora del proceder del pueblo negro respecto a su relacionamiento con la naturaleza y el eje central de las luchas por ellos emprendidas.

La descarga de lodo en el río Anchicayá se convirtió en el aliciente de los “desposeídos” y empobrecidos para emprender acciones y no dejarse callar, como lo manifiesta el compromiso de las comunidades de Anchicayá en un folleto titulado “*Muerte del río Anchicayá*”, elaborado en 2006 durante la conmemoración de aquel fatídico 2001. Esto dicen ellos sobre el territorio:

El territorio está constituido por nuestros ríos, los montes, los esteros, las fincas, las veredas, quebradas, así como los conocimientos y las costumbres que tenemos para cuidar y utilizar cada sitio. El territorio también está construido por las diferentes formas de cómo nos organizamos para salir a pescar, hacer la minería, a cazar, a buscar madera, a sembrar y cosechar en las fincas. Nuestro territorio también está constituido por los saberes que tenemos de las plantas medicinales para curar los males del cuerpo y del alma. El territorio también es saber reconocer con el canto del pájaro y con el rastro del animal que está en el monte. También es cada una de las maneras como nos relacionamos entre nosotros mismos y con los de afuera.

Todo esto para satisfacer nuestras necesidades humanas fundamentales. (archivo PCN, 19 de julio de 2006).

Desde el sentir, los afectos y las expresiones de los anchicagüenos, el río, como parte del territorio, es un aliado en el ejercicio de la vida; en él y a través de él encuentran su alimento, realizan las labores domésticas y de aseo personal, se transportan, se abastecen de productos para la subsistencia, entre otras actividades cotidianas. Cuando la EPSA atentó contra el río, lo hizo contra la vida de quienes lo habitaban y contra las comunidades que subsisten por él. La vida del río se deterioró: una parte se secó, otra inundó las sementeras, acabando con la papachina, el plátano, el borojó y con las propiedades que hacían fértil el territorio. El río subió a las azoteas y anegó los sembrados; la contaminación mató la diversidad de peces, como el sábalo, la mojarra, los moluscos —como la piangua—, entre otros, lo que justificó la negativa de los anchicagüenos, a conformarse con el único tipo de pescado que imponía la EPSA. Aunque no solo era esto, pues, aunado al problema con el pescado, ahora debían comprar otros alimentos para completar su dieta. Este acto, tan debatido en las cortes, de negarse a recibir la sustitución alimentaria en un solo tipo de pescado, el cual es totalmente foráneo al territorio, de ninguna manera se puede percibir como una actitud caprichosa: es un acto de resistencia en el que los anchicagüenos ratifican su lucha por sus derechos y por el respeto y dignidad de sus raíces, su cultura y sus ancestros.

Los anchicagüenos fueron afectados de forma directa y permanente con la muerte del río. Sin embargo, sus penurias no inician con este hecho. La masacre ocurrida el 11 de mayo del 2000 en Sabaletas dejó una cifra de nueve personas asesinadas, tres desaparecidos y más de un centenar desplazadas por el Bloque Calima de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), como lo registra el artículo: “*Se cumplen 20 años de los hechos que llenaron de dolor y terror a la comunidad de Sabaletas*” de la Comisión Colombiana de Juristas (2020):

La madrugada del 11 de mayo de 2000, un grupo de ochenta militares del Bloque Calima de la Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), después de pasar varios retenes del Ejército Nacional y la Infantería de Marina, irrumpieron en el corregimiento No. 8 del municipio de Buenaventura, Valle del Cauca. Con lista en mano asesinaron a Pastor Emilio Molano Rendón, Luciano Camacho Rentería, Alexis Trujillo Tello, Miguel Ángel Valencia Vallejo, Jhon Jairo Valencia Vallejo, Ceneida Torres Riascos, Georgina Riascos Riascos, Rubén Darío Mina Viveros y Luis Carlos Rendón Orozco. Además, secuestraron y desaparecieron forzosamente a Yuri Banguera (tan sólo un adolescente para esa época), Gonzalo Ordóñez y Jesús Vicente Díaz Valencia.

En estos hechos también resultaron lesionadas varias personas. Fue de tal magnitud el terror de estos pobladores de esta región a orilla del río Anchicayá, que aproximadamente 3.200 personas se desplazaron forzosamente. (Comisión Colombiana de Juristas, 2020, p. 1).

Si bien estos actos violentos no se perpetraron en el territorio afectado por la EPSA, impactaron fuertemente a las comunidades asentadas sobre el río Anchicayá, puesto que de esta manera se efectuó de forma parcial uno de los principales propósitos que sin duda siempre han estado detrás de las irrupciones en el territorio: su vaciamiento. Es de conocimiento público, por las mismas denuncias que han instaurado sus habitantes, que la entrada de proyectos de “desarrollo”, ya sea de infraestructura, hidroeléctricos, de expansión turística y/o portuaria al Pacífico, fueron anteceditos y/o acompañados por actos violentos que generan grandes y múltiples desplazamientos. Anchicayá no es la excepción. Así, las afectaciones han sido de carácter ecológico, psicológico, emocional, material y cultural.

A los anchicagüenos les han privado de la vida en el sentido pleno de la palabra: su lucha constante por mantener la vida equilibrada con el ecosistema acuático y terrestre, y su diversidad; su percepción sobre la

transversalidad del río desde la cercanía, desde lo filial, y su veneración al concebirlo como un padre o una madre, raíz y sustento de la vida.

En la pugna que se genera del encuentro entre dos visiones antagónicas sobre el río, es donde radica el conflicto que experimentó el pueblo anchicagüño desde el arribo de la EPSA y su proyecto de la hidroeléctrica a la cuenca del río Anchicayá. Cabe señalar que muchas de estas comunidades se caracterizan por ser integrantes de Organizaciones de Comunidades Negras (OCN), reconocido movimiento negro que contaba con una amplia trayectoria en las luchas sociales en Colombia y el Pacífico colombiano, hoy conocido con el nombre de Proceso de Comunidades Negras (PCN), organización que agrupa activistas étnico territoriales y consejos comunitarios, la cual nació en los años 90 en el furor de las luchas de los negros por alcanzar cambios fehacientes en el reconocimiento y garantía de los derechos. La asamblea constituyente fue un hito para la participación de las comunidades étnicas de Colombia, en el que los pueblos negros de la nación no obtuvieron ninguna representación directa. Fue la solidaridad existente entre grupos étnicos la que permitió la inclusión del artículo transitorio 55 en la Constitución a través de representantes de comunidades indígenas. Este artículo hizo posible enarbolar la bandera de la lucha por el respeto a esa otra visión de territorio, y por la protección del medioambiente a nivel nacional. En Buenaventura, por ejemplo, la movilización del pueblo negro ha sido liderada por el PCN. Dicha organización ha desempeñado un rol sustancial en la coyuntura de la lucha de las comunidades negras en el Pacífico, dado a su ardua labor en las zonas rural y urbana al movilizar a las comunidades, empoderándose a través de la socialización de sus derechos. El PCN no solo ayudó a replicar los avances e información entre las comunidades, sino al fortalecimiento interno del proceso y las organizaciones étnico-territoriales durante la construcción de la Ley 70 de 1993. De igual manera, el PCN apoyó en la crucial labor de vincular los profesionales que realizaron el trabajo de interlocución con el Estado.

Así las cosas, es vital subrayar que las comunidades negras de Anchicayá han contado con el respaldo, la solidaridad y el acompañamiento de activistas líderes del PCN, personas cualificadas, empoderadas y con conocimiento de causa sobre el proceder institucional, la lucha y los derechos de los grupos étnicos reconocidos a nivel nacional e internacional. Los líderes de las comunidades afectadas, al considerar la magnitud de los daños causados por la empresa, emprendieron una serie de trámites legales, incluida una acción de grupo, donde elevaron la denuncia ante autoridades y entidades de control medioambiental de acuerdo con su jurisdicción y competencia, como el Juzgado Administrativo de Buenaventura, el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, la CVC, el Ministerio del Medio Ambiente y la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, en aras de buscar resarcir de algún modo los perjuicios recibidos en el año 2001. No obstante, tal reconocimiento en el ámbito nacional solo ha resaltado el valor de las comunidades negras en el papel.

Tanto la empresa como el Estado restaron importancia a las diferentes dinámicas organizativas de las comunidades negras ribereñas de la cuenca de Anchicayá, quienes, a pesar de todos los derechos formalmente reconocidos, han sido tratados como ciudadanos de tercera clase, como si las leyes no les alcanzaran, pese a ser considerados como grupos de especial protección por la jurisprudencia de la Corte Constitucional, en virtud de la Ley 70 de 1993 y la Ley 21 de 1991, por la cual Colombia incorporó en su legislación doméstica el Convenio 169 de 1989 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, entre otras fuentes normativas. Este trato desigual bajo la ley ha sido alegado por los mismos líderes y lideresas de la comunidad, y sus alegatos encuentran sustento en tales documentos. En los mismos expedientes se evidencia que las autoridades, encargadas de hacer valer estos derechos, terminaron vulnerando a sus amparados, tanto a las comunidades como grupos étnicos y al medio ambiente, al restar valor a las afectaciones causadas

por la EPSA. No se vale reducir la lucha de esta comunidad a una disputa de interés económico, como si solo de esto se tratará desde una mirada pragmática y mercantilista de las cosas, sino que, indubitavelmente, es la lucha de las comunidades negras la que aún no cala en la visión de desarrollo. Por ello, es preciso señalar que el PCN ha ampliado el campo de discusión al poner en relieve la exigibilidad de la consulta previa para el ingreso e intervención de territorios titulados colectivamente, en aras no solo de proteger a los dueños de la tierra vista desde el derecho ancestral, sino también la diversidad del medio ambiente.

A las comunidades del río Anchicayá les ha tocado sobrevivir a través del ejercicio de diferentes prácticas ancestrales, para garantizar la subsistencia económica y solventar necesidades básicas en la comunidad. Todo ello en el marco de una relación armónica y respetuosa con el medio ambiente, a pesar de las diversas situaciones de empobrecimiento implantadas en el Pacífico, las múltiples violaciones de derechos humanos y fundamentales, y los constantes hostigamientos a los que ha sido expuesta, en torno a una política de despojo tras intereses de vaciamiento del territorio con una lógica extractivista, como lo menciona el informe del Centro Nacional de Memoria Histórica (2015) *“Buenaventura, un puerto sin comunidad”*.

Conclusión

El conflicto presentado entre la EPSA y las comunidades del río Anchicayá reveló el abandono estatal al que son sometidas las comunidades negras del Pacífico colombiano y la forma como interactúan con los proyectos de desarrollo territorial y económico. Muchos de estos proyectos son elaborados en oficinas capitalinas desde el desconocimiento y desdén hacia las necesidades, condiciones y requerimientos reales de las comunidades que habitan los territorios receptores; donde dichas intervenciones se traducen en acciones dañinas que causan y perpetúan la dinámica de empobrecimiento y vulneración de los derechos de estos grupos étnicos.

Cuando la EPSA arrojó lodo putrefacto al río Anchicayá, desde su perspectiva económica y mercantilista, estaba resolviendo una situación que generaría la pérdida de grandes ingresos a sus arcas foráneas. La otra cara de la moneda muestra que no significó lo mismo para las comunidades, pues los anchicagueños estaban de luto porque el horcón y la fuente de vida ancestral y renaciente había sido vilmente asesinada por la codicia y el desprecio humano, de la misma forma como son tratados sus hijos. Por su parte, el Estado y sus aliados solo encuentran en el río el vehículo transportador de valores y motor de producción de energía para el consumo en las grandes ciudades, desconectado de cualquier relación de codependencia e indivisibilidad, lo cual ratifican sus amagues de “reparar al río sin mirar a las comunidades”.

No hay que perder de vista que, en el transcurso de varios años, la comunidad ha tenido que echar mano de sus propios recursos para paliar los desafíos que trajo consigo el proceder de la EPSA, pues ni el Gobierno nacional, departamental o local elaboraron, en todo este tiempo, un plan de contingencia, de apoyo y de protección de las comunidades. Lo que sí recibieron es la siembra del terror en forma de amenazas de muerte en contra de sus líderes, intentos de división y debilitamiento del movimiento, así como abandono Estatal y vulneración de la seguridad alimentaria, del derecho al trabajo y de la libre circulación en el territorio. No obstante, los anchicagueños, como es costumbre entre quienes emprenden la lucha, perdieron el miedo y, en palabras de Silvano Caicedo Girón, aprendieron a alzar la voz, porque se cansaron de que sus voces fueran silenciadas y sus luchas invisibilizadas.

Referencias

- Centro Nacional de Memoria Histórica (2015). *Buenaventura: un puerto sin comunidad*. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/buenaventura/>.
- Comisión Colombiana de Juristas (11 de mayo de 2020). Se cumplen 20 años de los hechos que llenaron de dolor y terror a la comunidad de Sabaletas. https://www.coljuristas.org/sala_de_prensa/se-cumplen-20-annos-de-los-hechos-que-llenaron-de-dolor-y-terror-a-la-comunidad-de-sabaletas
- FENOSA (2006). *Muerte del Río Anchicayá por parte de la EPSA unión FENOSA, Anchicayá no puede olvidar esta barbarie* [conmemoración 19 de julio de 2006].
- Proceso de Comunidades Negras (PCN) (8 de abril de 2025). Río Anchicayá: veinticuatro años de impunidad y repetición de la tragedia ambiental. <https://renacientes.net/2025/04/08/rio-anchicaya-veinticuatro-anos-de-impunidad-y-repeticion-de-la-tragedia-ambiental>
- Ministerio de Medio Ambiente (10 de junio de 2005). Concepto Técnico No. 1066.
- Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (2005). Resolución 0556 del 2002.
- Urrutia, Alejandro (s.f.). Fragmento poema sobre conflicto entre la EPSA y comunidades del río Anchicayá. Hoja suelta. Archivo Histórico del Palenque Regional El Congal – PCN.
- Urrutia, Natividad (s.f.). *Aleli aleli*.